



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas, del quince del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones ubicada en el Sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional, La Raza, Ciudad de México, sito en la Calle de Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, Código Postal 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral II de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Lic. Arturo Martínez Márquez Jefe de la Oficina de Adquisiciones, con memorándum de referencia 03603/361901/ADQ/2023/0361 de fecha 16 de octubre de 2023.

Las evaluaciones serán realizadas de la siguiente manera: la Lic. Arturo Martínez Márquez. - Jefe de la Oficina de Adquisiciones y responsable de la evaluación legal, administrativa, Lic. Victor Alaña Castro, Encargado del Departamento de Abastecimiento y responsable de la evaluación económica, así como el Dr. Oscar Zamudio Chavez, Director del Banco Central de Sangre y la Lic. Alicia Ivon Renteria Ramirez, Administradora del Banco Central de Sangre, en calidad de representante del Área Técnica/Requirente, así como responsables de realizar la evaluación técnica.

Se hace constar que se encuentran presente los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la División de Asuntos Jurídicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día doce de julio del año dos mil veinticuatro, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación, se recibieron a través de CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

Table with 4 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 1, ABALAT SA DE CV, CUAUHTÉMOC DE LUNA BONILLA, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://datos.gob.mx/busca/dataset?tags=sancionados, con corte al día doce de julio del año dos mil veinticuatro, así como el listado emitido por el Sistemas CompraNet versión 5.0 de las empresas y personas que se encuentra impedido de contratar con corte al día doce de julio del año dos mil veinticuatro, y a la consulta en el Diario Oficial de la federación, https://www.dof.gob.mx/busqueda_detalle.php#gsc.tab=0, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento estos no se encuentran en dichos listados ANEXO I.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, 52, del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Propuesta Económica", en relación con el numeral 7, de la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de eventos de forma electrónica, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece los siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a los "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con el RFC de cada participante, respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes ABALAT SA DE CV fueron firmadas en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido".

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación solicitada en la convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Lic. Arturo Martínez Márquez, jefe de la Oficina de Adquisiciones, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

y Servicios del Sector Público se determina que los licitantes ABALAT SA DE CV, cumplen con toda la documentación LEGAL-ADMINISTRATIVA.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Dr. Oscar Zamudio Chavez, Director del Banco Central de Sangre, en calidad de representante del Área Técnica/Requiente; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación Puntos y Porcentajes establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 2, y 6, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria, se advierte lo siguiente:

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABALAT SA DE CV, respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes ABALAT SA DE CV, respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, el Lic. Victor Alaña Castro encargado del Departamento de Abastecimiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con el aspecto económico solicitados en el inciso Z "Propuesta Económica".

De lo anterior, se identifica que el precio unitario ofertado por el licitante ABALAT SA DE CV, resultaron ser precios aceptables.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

Table with 4 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, Resultado de la Evaluación Administrativa y Técnico. Row 1: 1, ABALAT SA DE CV, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 3 columns: NO., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Row 1: 1, ABALAT SA DE CV, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero,





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

fracción II y segundo párrafo, del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato al siguiente licitante: -----

Licitantes adjudicados: ABALAT SA DE CV.-----

Table with 8 columns: P, DESCRIPCION, UM, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA, PRECIO UNITARIO (M.N.), IMPORTE MINIMO (M.N.), IMPORTE MAXIMO (M.N.). Includes rows for HLA tests, quimerismo, and summary rows (SUB TOTAL, IVA %, MONTO TOTAL).

El representante del órgano interno de control manifiesta lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos (binario) y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La vigencia del contrato es a 16 de junio al 31 de diciembre de 2024. -----

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con fundamento en lo establecido 84 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se emiten la siguiente información: -----

Summary table with 8 columns: Número del contrato, Nombre del proveedor, Objeto, Monto mínimo sin I.V.A., Monto máximo sin I.V.A., Vigencia del contrato, Porcentaje de la garantía de cumplimiento, Monto de la garantía de cumplimiento.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la Oficina de Adquisiciones ubicada en Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, C.P. 02990, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas, los documentos que se señalan la "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, el licitante adjudicado deberán entregar en la Oficina de Adquisiciones, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será indivisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, quien preside el acto pregunta a los asistentes si tienen alguna observación, quienes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la oficina de Adquisiciones ubicada en Seris esquina Zaachila, sin número, Colonia La Raza, C.P. 02990, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las diez horas del día quince de julio del año dos mil veinticuatro, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de esta.

Esta acta consta de 6 fojas útiles, (Anexo I) de 1 fojas y (Anexo II) de 7 fojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Arturo Martínez Márquez, Lic. Víctor Alana Castro, Dr. Oscar Zamudio Chavez, and Lic. Alicia Ivon Rentería Ramírez.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades,
"Dr. Antonio Fraga Mouret",
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Augusto Elías Peralta Álvarez Titular de la División de Asuntos Jurídicos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS: -----

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Mariel Paez Contreras Auditora		

FIN DE TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades,
"Dr. Antonio Fraga Mouret",
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

ANEXO I

SEGOB DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN www.dof.gob.mx

Buscar ir

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: ABALAT SA DE CV
Periodo: 12/07/2014 a 12/07/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Jul	2024					
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Crear Usuario

FUNCIÓN PÚBLICA Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

ANEXO II

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.25 inciso f), 4.39, 4.39.1, 5.3.9 inciso c, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el numeral 9.1 de la Convocatoria, las áreas requirentes llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 3 columns: NO., NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE, PARTIDA. Row 1: 1, ABALAT SA DE CV, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación por Puntos, establecido en la convocatoria a la Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo, Lineamiento Décimo, Capítulo Segundo. De los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, así como el Criterio número TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por los licitantes, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de la convocatoria en mención.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades,
"Dr. Antonio Fraga Mouret",
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE**

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, tal como se consigna a continuación:

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

NÚM.	REQUERIMIENTO	ABALAT SA DE CV
A)	CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24
	<p>1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. EL PERSONAL PROPUESTO POR LOS LICITANTES EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2 Y 1.3 DEL PRESENTE RUBRO, DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO EN EL INICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DENTRO DE LA EMPRESA, LA CUAL SE COMPROBARÁ MEDIANTE COPIA SIMPLE DE "MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO; Y DE LA EMPRESA COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS AVALADOS ACADÉMICAMENTE DE MÉDICO, INGENIERO BIOMÉDICO, LICENCIATURA EN ENFERMERÍA O CARRERA TÉCNICA EN ENFERMERÍA.</p>	12
	1.1. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO.	3
	<p>EXPERIENCIA: COPIA SIMPLE DEL CURRÍCULUM DONDE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA LABORAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>PLANTILLA LABORAL CON UN NÚMERO DE 21 PERSONAS. ANEXO 16</p> <ul style="list-style-type: none"> · MENOR A 3 PERSONAS: 0 PUNTOS · DE 4 A 6 PERSONAS: 1 PUNTO · DE 7 PERSONAS O MÁS: 3 PUNTOS. 	
	1.2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO.	6
	<p>COMPETENCIA: COPIA SIMPLE DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> · MENOR A 3 PERSONAS: 0 PUNTOS · DE 4 A 6 PERSONAS: 2 PUNTOS · DE 7 PERSONAS O MÁS: 6 PUNTOS. 	



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

Table with 3 columns: Criteria, Description, and Points. Includes sections like '13. DOMINIO DE HERRAMIENTAS...', '2. CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS.', '3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.', '4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.', and 'B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.' with handwritten annotations on the right side.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades,
"Dr. Antonio Fraga Mouret",
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE**

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, EN EL CUAL SE DEBERÁ DE INCLUIR LA RELACIÓN DE CONTRATOS (DEBERÁN COINCIDIR CON LOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD), DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONOS, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PARA SUSTENTAR SU EXPERIENCIA. MENOR O IGUAL A 3 AÑOS = 1 PUNTO DE 4 A 7 AÑOS = 2 PUNTOS DE 8 EN ADELANTE= 4 PUNTOS	
	2. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	14
	DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS QUE HAGAN REFERENCIA AL SERVICIO INTEGRAL, LOS CUALES DEBERÁN SER DE CLIENTES DEL SECTOR SALUD. DE 5 A 9 CONTRATOS = 3.5 PUNTOS DE 10 A 15 CONTRATOS = 7 PUNTOS DE 16 CONTRATOS EN ADELANTE= 14 PUNTOS	
C)	PROPUESTA DE TRABAJO. ANEXO 15	8
	1.- METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
	LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE OBSERVE LA DESCRIPCIÓN EXPLICITA DE LA METODOLOGÍA QUE IMPLEMENTARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE RECURSOS HUMANOS, EN EL CUAL DESCRIBA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE, SE OTORGARAN 6 PUNTOS: · PROGRAMACIÓN Y/O CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL Y FORMA DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE DISPONE LA EMPRESA. · EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE. SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA EL DOCUMENTO DESCRITO, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBRUBRO, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.	
	2.- PLAN DE TRABAJO	1



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

Table with 3 columns: Description, Points, and Score. Row 1: DEBERÁ DE PRESENTAR EL ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS... 1 point. Row 2: 3.- ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN 1 point. Row 3: D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 10 points.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades,
"Dr. Antonio Fraga Mouret",
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE**

	10 A 15 CARTAS EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA O LIBERACIONES DE GARANTÍA O CARTAS CUMPLIMIENTO= 5 PUNTOS	
	16 O MÁS CARTAS EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA O LIBERACIONES DE GARANTÍA O CARTAS CUMPLIMIENTO = 10 PUNTOS	
	TOTAL	58 PUNTOS

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 9 y 9.1 de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

LICITANTE:	ABALAT SA DE CV
RUBRO	
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	
A. Capacidad de los Recursos Humanos	12
B. Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento	10
C. Participación de empresas con personal discapacitado	0
D. Participación de MIPYMES con innovación tecnológica	0
E. Participación de empresas con políticas o prácticas de equidad de género	0
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
A. Experiencia	4
B. Especialidad	14
III. PROPUESTA DE TRABAJO	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades,
"Dr. Antonio Fraga Mouret",
Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México.
Dirección Médica
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: **IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE**

A. Metodología para la prestación del servicio	6
B. Plan de Trabajo	1
C. Esquema estructural de la organización	1
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA:	58

En referencia a lo citado en la Convocatoria NÚMERO N° IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024, hago mención que la empresa:

ABALAT SA DE CV, se dictamina que, **si cumple**, derivado de la puntuación obtenida en la evaluación técnica y de la documentación que presenta en los numerales 6.1, 6.2, 7.2 y 8 de la convocatoria, obteniendo el puntaje de **58 puntos**